



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00636768- -UNC-ME#FCM Prórroga Dra. Silvia Nates

VISTO

El pedido de prórroga de la Sra. Dra. Silvia V. Nates (Leg. N° 32681) de continuar en los cargos que viene desempeñando como Profesora Titular (DE) interina, Profesora Asociada (DE) por concurso con licencia sin goce de haberes del Instituto de Virología, y;

CONSIDERANDO:

- Que, de acuerdo a los registros del sistema de liquidación de haberes SIU MAPUCHE, la Sra. Dra. Silvia V. Nates (Leg. N.º 32681) reviste los cargos de Profesora Titular (DE) interina, Profesora Asociada (DE) por concurso con licencia sin goce de haberes del Instituto de Virología;

- Lo aconsejado por la comisión de vigilancia y reglamento;

Por Ello;

EL DECANO – ad referéndum – del HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Prorrogar a la Sra. Dra. Silvia V. Nates (Leg. N° 32681) en el cargo de Profesora Titular (DE) interina, del Instituto de Virología, desde 01/08/2023 hasta el 29/02/2024.

ARTÍCULO 2º: Autorizar a permanecer a la Sra. Dra. Silvia V. Nates (Leg. N° 32681) en el cargo de Profesora Asociada (DE) por concurso con licencia sin goce de haberes, del Instituto de Virología, hasta el 25/03/2025 fecha en la que vence su concurso.

ARTÍCULO 3º: Prorrogar la licencia sin goce de haberes desde el 01/08/2023 al 29/02/2024 a la Sra. Dra. Silvia V. Nates (Leg. N°32681), en el cargo de Profesora Asociada (DE) por concurso, conforme el art.49 apart.II inc. a) del Dec.1246/2015.

ARTÍCULO 4°: Dejar establecido que la Sra. Dra. Silvia V. Nates (Leg. N° 32681) de continuar en actividad, deberá iniciar los trámites previsionales a los 69 años de edad, y presentar comprobante de ANSeS en la Oficina de Recursos Humanos.

ARTÍCULO 5°: Registrar, Comunicar y Archivar.